

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No 0734 - 



"Por medio de la cual se concede licencia de intervención y ocupación temporal del espacio público dirigido a obras de mantenimiento de pintura en fachada principal del edificio Éxito Matuna ubicado en la Calle de la Moneda Cr7 no. 35-89 del barrio San Diego en el centro histórico en la Ciudad de Cartagena de Indias"

22 FEB. 2024

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales 0977 de 2001, 0424 de 2003, 0910 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la empresa **CONSTRUCCIONES IN SITU S.A.S.** identificada con NIT No 800.153.993-7 tal como consta en certificado de existencia y representación adjunto expedido por la cámara de comercio de Bogotá, representada legalmente por el señor **OSCAR EDUARDO MAZA ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.186.581, actuando a través de poder otorgado al señor **RAMON EMIRO VERBEL HERAZO** identificado con cedula de ciudadanía No. 9.148.904 abogado, identificado con tarjeta profesional No. 147814 del C.S. de la J., radicó ante esta secretaría solicitud de licencia de intervención y Ocupación Temporal del Espacio Público identificada con radicado **EXT-AMC-23-0118043** de fecha 21 de septiembre del 2023, dirigida a uso de zona de espacio público para la colocación de maquinaria con una plataforma elevada para llevar a cabo mantenimiento de pintura en fachada principal del edificio Éxito Matuna ubicado en la Calle de la Moneda Cr7 no. 35-89 del barrio San Diego en el Centro Histórico en la Ciudad de Cartagena de Indias.

Que son normas aplicables a esta actuación administrativa: El artículo 82 de la Constitución política de Colombia, el Decreto 1504 de 1998, La Ley 1437 de 2011, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto 1203 de 2017, la Resolución 1025 de 2021 y los Decretos Distritales 0977 de 2001 y 653 de 2002.

Que el Decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.1.12 establece con respecto a las licencias de intervención y ocupación del espacio público, lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.1.12 Licencia de intervención y ocupación del espacio público. Es la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente.

PARÁGRAFO 1. Para intervenir y ocupar el espacio público, los municipios y distritos solamente podrán exigir las licencias, permisos y autorizaciones que se encuentren previstos de manera taxativa en la ley o autorizados por esta, los cuales se agruparán en una o varias de las modalidades de licencia de intervención u ocupación del espacio público previsto en el presente Capítulo. (...)"

Por otro lado, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la Resolución 1025 de 2021 por medio de la cual se modifica la Resolución 0462 de 2017, en sus artículos 1 y 6 determinó los documentos que deberían acompañar las solicitudes de licencias urbanísticas y de modificación de las licencias urbanísticas vigentes, frente a los anexos que deben contener una solicitud de licencia de intervención y ocupación de espacio público, señala:

"Artículo 1. Modifíquese el artículo 1º de la Resolución 462 de 2017, el cual quedará así:

22 FEB. 2024

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No. 0734



"Por medio de la cual se concede licencia de intervención y ocupación temporal del espacio público dirigido a obras de mantenimiento de pintura en fachada principal del edificio Éxito Matuna ubicado en la Calle de la Moneda Cr7 no. 35-89 del barrio San Diego en el centro histórico en la Ciudad de Cartagena de Indias"

Artículo 1. Documentos. Toda solicitud de Licencia urbanística deberá acompañarse de, los siguientes documentos:

3. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.

4. Poder especial debidamente otorgado, ante notario o juez de la república, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal. (...)

Parágrafo 1o. A las solicitudes de licencia de intervención y ocupación del espacio público solo se les exigirá el aporte de los documentos de que tratan los numerales 3 y 4 del presente artículo.

(...)

Artículo 6. Modifíquese el artículo 7º de la Resolución 462 de 2017, el cual quedará así:

Artículo 7. Documentos adicionales para la solicitud de licencias de intervención y ocupación del espacio público. Cuando se trate de licencias de intervención y ocupación del espacio público, además de los requisitos establecidos en el numerales 3 y 4 del artículo 1o de la presente resolución, se deberán aportar los siguientes documentos con la solicitud:

1. Descripción del proyecto, indicando las características generales, los elementos urbanos a intervenir en el espacio público, la escala y cobertura.

2. Una copia de los planos de diseño del proyecto, debidamente acotados y rotulados indicando la identificación del solicitante, la escala, el contenido del plano y la orientación norte. Los planos deben estar firmados por el profesional responsable del diseño y deben contener la siguiente información:

2.1. Localización del proyecto en el espacio público a intervenir en escala 1:250 o 1:200 que guarde concordancia con los cuadros de áreas y mojones del plano urbanístico cuando este exista.

2.2. Para equipamientos comunales se deben presentar, plantas, cortes y fachadas del proyecto arquitectónico a escala 1:200 o 1:100.

2.3. Cuadro de áreas que determine índices de ocupación, porcentajes de zonas duras, zonas verdes, áreas libres y construidas según sea el caso y cuadro de arborización en el evento de existir.

2.4. Registro fotográfico de la zona a intervenir.

2.5. Especificaciones de diseño y construcción del espacio público."

Que el señor RAMON EMIRO VERBEL HERAZO identificado con cedula de ciudadanía No. 9.148.904 abogado, identificado con tarjeta profesional No. 147814 del C.S. de la J. tal y como consta en el poder debidamente otorgado, solicitó ante esta dependencia, licencia de intervención y Ocupación Temporal del Espacio Público con radicado EXT-AMC-23-0118043 del 21 de septiembre, acompañada de los requisitos señalados en el Decreto 1077 de 2015 y Resolución 1025 de 2021, documentos que se citan a continuación:

1. Formulario Único Nacional.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la propietaria
3. Plano de localización del sitio
4. Plano del proyecto de obra

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No 0734



"Por medio de la cual se concede licencia de intervención y ocupación temporal del espacio público dirigido a obras de mantenimiento de pintura en fachada principal del edificio Éxito Matuna ubicado en la Calle de la Moneda Cr7 no. 35-89 del barrio San Diego en el centro histórico en la Ciudad de Cartagena de Indias"

22 FEB. 2024

5. Especificaciones técnicas de diseño y construcción
6. Estudio de factibilidad técnica, ambiental y de impacto urbano e las obras
7. Registro fotográfico
8. Descripción del proyecto
9. Manual de Impacto Urbano.
10. Fotocopia de la tarjeta profesional del arquitecto
11. Oficio expedido por la oficina Asesora de Gestión de Riesgo y Desastres
12. Concepto emitido por el Instituto de Patrimonio y Cultura IPCC-OFI-0000616-2021

Revisada la totalidad de la documentación, se observa que cuenta con el lleno de los requisitos exigidos en la norma vigente, por lo cual se considera Radicada en Legal y Debida Forma y se procede a efectuar análisis técnico de la solicitud, lo cual queda plasmado en informe técnico identificado con el código AMC-MEM-001966-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023 suscrito por la arquitecta Xenia Cecilia Gómez Bustamante, Profesional Especializado Código 219 Grado 35 funcionario adscrito a esta secretaría, de donde se desprenden las siguientes conclusiones:

Luego de la revisión y análisis del contenido aportado en la petición, se anotan las siguientes conclusiones:

- *Las obras a ejecutar se localizan en áreas que hacen parte del Sistema de Espacio Público del distrito, lo que da lugar a la solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público.*
- *La documentación allegada se encuentra de conformidad con lo requerido en las normas vigentes para adelantar el trámite de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público*
- *Las obras a ejecutar en el espacio público están contempladas en el Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Cartagena, Decreto 0977 de 2001.*
- *Las intervenciones se ceñirán expresamente a lo consignado en los planos anexos, teniendo la precaución, al momento de las obras, de no afectar ni intervenir zonas como rampas o esquinas que dificulten el libre tránsito de los peatones.*
- *La reconstrucción de los espacios o áreas que sean intervenidos, como zonas verdes, calzadas, canales, entre otros, deberán mantener las características y especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con los requerimientos establecidos en la norma aplicable, estas actividades serán inspeccionadas y verificadas por la secretaria de Infraestructura de acuerdo con sus competencias.*

Por lo anterior, es **VIABLE** adelantar el trámite de LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO para proyecto **MANTENIMIENTO DE PINTURA EN FACHADA PRINCIPAL** del edificio del éxito Matuna ubicado en la Calle de la Moneda Cr7 no. 35-89 del barrio San Diego en el centro histórico en la Ciudad de Cartagena de Indias consiste en realizar ocupación temporal en el espacio público para uso de maquinaria con una plataforma elevada con unas características de 15.77m de altura de trabajo y 8.27 en alcance horizontal.

2.2 FEB. 2024



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No 0734

"Por medio de la cual se concede licencia de intervención y ocupación temporal del espacio público dirigido a obras de mantenimiento de pintura en fachada principal del edificio Éxito Matuna ubicado en la Calle de la Moneda Cr7 no. 35-89 del barrio San Diego en el centro histórico en la Ciudad de Cartagena de Indias"

Adicional al concepto técnico en mención, el solicitante antes de iniciar trabajos debe contar con todas las señalizaciones preventivas e informativas, para garantizar la protección del transeúnte.

Que el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017, dispone como obligaciones para el titular de la licencia las siguientes: I) ejecutar las obras de forma tal que garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público II) dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad, III) cumplir con el programa de manejo ambiental y elementos a los que hace referencia la Resolución No 541 de 1994 del Ministerio del medio ambiente.

Que, en el informe que se presenta, se describen los trabajos que la empresa **CONSTRUCCIONES IN SITU S.A.S.** llevaran a cabo y consisten en el uso temporal del espacio público para ejecutar el **mantenimiento de pintura en fachada principal del edificio del Éxito Matuna ubicado en la Calle de la Moneda Cr7 no. 35-89 del barrio San Diego en el centro histórico en la Ciudad de Cartagena de Indias**, atendiendo a los espacios determinados en el informe técnico el cual hace parte de esta resolución.

Que, por lo expuesto, se considera que es **VIABLE** otorgar LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO dirigida a uso de zona de espacio público para la colocación de maquinaria con una plataforma elevada para llevar a cabo mantenimiento de pintura en fachada principal del edificio Éxito Matuna ubicado en la Calle de la Moneda Cr7 no. 35-89 del barrio San Diego en el Centro Histórico en la Ciudad de Cartagena de Indias; de acuerdo a informe técnico **AMC-MEM-001966-2023** de fecha 21 de noviembre de 2023, elaborado por la División de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Planeación, el cual hace parte integral de este acto administrativo.

Que este acto administrativo se expide con base en los documentos aportados por el solicitante y fue estudiado bajo los presupuestos procesales de los artículos 29, 74 y 83 de la Constitución Política y de los principios de celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción que rigen la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Distrital de Cartagena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER** a la empresa **CONSTRUCCIONES IN SITU S.A.S.** identificada con NIT No 800.153.993-7 tal como consta en certificado de existencia y representación adjunto expedido por la cámara de comercio de Bogotá, representada legalmente por el señor **OSCAR EDUARDO MAZA ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.186.581, actuando a través de poder otorgado al señor **RAMON EMIRO VERBEL HERAZO** identificado con cedula de ciudadanía No. 9.148.904 licencia de intervención y Ocupación Temporal del Espacio Público dirigida a uso de zona de espacio público para la colocación de maquinaria con una plataforma elevada para llevar a cabo mantenimiento de pintura en fachada principal del edificio Éxito Matuna ubicado en la Calle de la Moneda Cr7 no. 35-89 del barrio San Diego en el Centro Histórico en la Ciudad de Cartagena de Indias.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No 0734 - 2023



"Por medio de la cual se concede licencia de intervención y ocupación temporal del espacio público dirigido a obras de mantenimiento de pintura en fachada principal del edificio Éxito Matuna ubicado en la Calle de la Moneda Cr7 no. 35-89 del barrio San Diego en el centro histórico en la Ciudad de Cartagena de Indias"

22 FEB. 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte de este acto administrativo, todos los documentos relacionados en la parte considerativa de la misma y además los que llegaren a producirse en el transcurso de la ejecución de las obras hasta la culminación de las mismas a ejecutar en el espacio público, y el informe técnico **AMC-MEM-001966-2023** de fecha 21 de noviembre de 2023.

ARTICULO TERCERO: Reconocer a la empresa **CONSTRUCCIONES IN SITU S.A.S**, representada legalmente por el señor **OSCAR EDUARDO MAZA ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.186.581, actuando a través de poder otorgado al señor **RAMON EMIRO VERBEL HERAZO** identificado con cedula de ciudadanía No. 9.148.904, como responsable de la ocupación temporal del espacio público, señalado en el artículo primero de esta resolución.

ARTICULO CUARTO: El permiso que se otorga mediante este acto administrativo, sujeta al beneficiario al cumplimiento de las obligaciones descritas en el informe técnico que hace parte integral de este acto administrativo y adicional a las siguientes obligaciones:

1. Téngase en cuenta de manera integral todas las especificaciones descritas en el informe técnico **AMC-MEM-001966-2023** de fecha 21 de noviembre de 2023 para efectos de reparar el espacio público afectado.
2. La empresa **CONSTRUCCIONES IN SITU S.A.S.** identificada con NIT No 800.153.993-7 tal como consta en certificado de existencia y representación adjunto expedido por la cámara de comercio de Bogotá, representada legalmente por el señor **OSCAR EDUARDO MAZA ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.186.581, se hará responsable de cualquier tipo de daños, causados por las excavaciones y se compromete a realizar la reparación de los daños causados por estos, en un tiempo no mayor de dos días y se deberán dejar las obras ejecutadas en óptimas condiciones, no inferior a las existentes y recolectar los escombros conforme a las normas vigentes.
3. El área en donde se desarrollen los trabajos debe permanecer con señalización, de tipo informativa, preventiva y reflectiva, tales como cintas de seguridad, avisos y luminarias en las noches, para evitar cualquier tipo de inconvenientes y accidentes.
4. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
5. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de este acto, el solicitante constituirá una garantía teniendo como beneficiario principal al Distrito de Cartagena de Indias y así amparar los siguientes riesgos: a) Responsabilidad Civil Extracontractual por un valor equivalente al 15 % del valor total de las obras a ejecutar, por el termino de 24 meses contados a partir del inicio de la obra. En el evento, en que las obras se ejecuten a través de contratistas y se le exijan las garantías mencionadas, se remitirán a la secretaria de planeación, una vez aprobadas por la empresa, debiendo ser constituida en los mismos porcentajes y contemplar de igual manera como beneficiario al Distrito de Cartagena.
6. Cumplir los requisitos ambientales que establece la autoridad competente, en cuanto al manejo de escombros.

22 FEB. 2026



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No. 0734

"Por medio de la cual se concede licencia de intervención y ocupación temporal del espacio público dirigido a obras de mantenimiento de pintura en fachada principal del edificio Éxito Matuna ubicado en la Calle de la Moneda Cr7 no. 35-89 del barrio San Diego en el centro histórico en la Ciudad de Cartagena de Indias"

7. Realizar la restitución de los componentes del espacio público que sean afectados.
8. Para efectos del recibo de obra, de acuerdo con la Interventoría que se realice, el titular de la presente licencia debe presentar, antes los planos definitivos de construcción del espacio público restituído.
9. No se podrá interactuar, utilizar o causar daños a infraestructuras subterráneas, superficiales o aéreas de servicios públicos; en caso de que se requiera intervenir una de estas infraestructuras, el titular de la presente licencia deberá concertar previamente con la empresa respectiva.
10. La presente licencia, sólo amparará lo presentado y aprobado en los planos y documentos que la respaldan.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Licencia de intervención y Ocupación del Espacio Público es temporal y se expide por el término de veinticuatro (24) meses. El término de la licencia de intervención y Ocupación de espacio público otorgada, podrá prorrogarse por una sola vez, por un término igual a la mitad del tiempo que fue inicialmente concedido, siempre y cuando esta sea solicitada durante los quince (15) días anteriores al vencimiento de la misma.

PARÁGRAFO 1: El profesional responsable de la ejecución de las obras, deberá suscribir un acta al inicio de la obra con un funcionario de la División de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Planeación, la cual deberá contener la fecha, las observaciones urbanísticas y técnicas, si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO 2: En el evento, que ocurran hechos imprevisibles durante la ejecución de las obras, éstas podrán suspenderse, a solicitud del titular de la misma, teniendo en cuenta la vigencia de las pólizas. En ningún caso podrá dejarse excavaciones abiertas.

PARÁGRAFO 3: Cualquier modificación del trazado o características de la obra a ejecutar, autorizadas en este acto administrativo, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Planeación Distrital, en caso contrario se entenderá que no existe licencia y se harán acreedores a las sanciones de Ley

ARTÍCULO SEXTO: Remítase copia a la inspección de policía No 1B de la localidad 1 ubicada en Barrio GETSEMANI AV. CENTENARIO CRA 9ª NO.30-62 y a la Secretaría de Infraestructura, para que se encarguen de hacer la vigilancia y controlar que el solicitante se sujete a las disposiciones contenidas en este acto y a quienes adelantan actuaciones administrativas a que haya lugar por la intervención, previa expedición de la licencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Las contravenciones a lo dispuesto en esta Resolución acarrearán las medidas correctivas contenidas en la ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía, y demás normas que regulan la materia.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No. 0734 - 



"Por medio de la cual se concede licencia de intervención y ocupación temporal del espacio público dirigido a obras de mantenimiento de pintura en fachada principal del edificio Éxito Matuna ubicado en la Calle de la Moneda Cr7 no. 35-89 del barrio San Diego en el centro histórico en la Ciudad de Cartagena de Indias"

ARTÍCULO OCTAVO: El solicitante se obliga a mantener en el lugar de la obra el presente permiso, y a exhibirlo cuando la autoridad competente la requiera.

ARTÍCULO NOVENO: El presente permiso no genera derechos particulares y concretos a sus titulares, y en todo caso prevalecerá en interés general sobre el particular. A partir de la fecha de expedición de la licencia, la Administración Distrital podrá revocarla unilateralmente por motivos de interés general, previa intervención del titular conforme al Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente autorización se otorga para la intervención de los espacios determinados en los planos que hacen parte integral de este acto administrativo, y no exime a su titular de la obtención de los permisos a que esté obligado ante las entidades públicas y privadas o ante los propietarios colindantes con la obra, igualmente contarán con un Plan de Manejo Ambiental para el proyecto.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Notifíquese el presente acto administrativo conforme a las reglas establecidas en el Capítulo V de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: De conformidad con el Decreto 1077 de 2015, en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, una vez en firme la presente resolución, se ordena la publicación de la parte resolutive de la misma en la página Web de la Alcaldía de Cartagena o en esta Secretaría, con el fin de que se le comunique de esta decisión a terceros que pueda verse afectados en forma directa e inmediata y no hayan intervenido en la actuación.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación el cual podrá presentarse directamente o como subsidiario, ante la Secretaría de Planeación Distrital y ante el alcalde de Cartagena, respectivamente, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad al Decreto 1077 de 2015 y el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Cartagena de Indias, 22 FEB. 2024


PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMILO REY SABOGAL
Secretario de Planeación Distrital de Cartagena

Proyectó: Corina Cuadros - Asesora Externa SDP

Revisó: Aracelys Barrios Pedroza - Profesional Universitario código 219 grado 35

Aprobó: Paola Saladén - Asesora Externa SDR

0734 - 
22 FEB. 2024



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=xuevQ4CLqXMGf6Ge%2BmnyLwTdBjLwE%2BLV%2B1N%2FMSLU%3D>

MEMORANDO AMC-MEM-001966-2023

De:	Xenia Cecilia Gomez Profesional Universitario Código Bustamante 219 Grado 35
Para:	Dra. Aracelys Barrios Pedroza, Profesional Especializado;
Fecha:	Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 21 de noviembre de 2023
Asunto:	Solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público EXT-AMC-23-0118043 del 21 de septiembre de 2023 MANTENIMIENTO DE PINTURA EN FACHADA PRINCIPAL del edificio del éxito matuna ubicado en la Calle de la Moneda Cr7 no. 35-89 del barrio San Diego en el centro historico en la Ciudad de Cartagena de Indias

Cordial saludo,

INFORME TÉCNICO

1. ALCANCE DEL INFORME

Evaluar si la solicitud radicada mediante código de registro **EXT-AMC-23-0118043 del 21 de septiembre de 2023**, se encuentra de conformidad con la normativa vigente aplicable para la autorización de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público en desarrollo del Proyecto de **MANTENIMIENTO DE PINTURA EN FACHADA PRINCIPAL** del edificio del éxito matuna ubicado en la Calle de la Moneda Cr7 no. 35-89 del barrio San Diego en el centro historico en la Ciudad de Cartagena de Indias, consiste en realizar ocupacion temporal en el espacio publico para uso de maquinaria con una plataforma elevada.

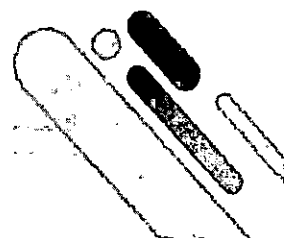
NORMATIVA VIGENTE APLICABLE

1.1. De la Norma de Orden Nacional

- **Ley 388 del 1997**, por la cual se *modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.*
- **Decreto 1504 de 1998**, por el cual se *reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.*

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico; La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: T3001 NIT: 890 - 480184-4



J734
22 FEB. 2024



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=xuevQ4CLqXMGfBGe%2BmnyDwtD8lucE%2BLV%2B1N%2FMSLU9%3D>



- Decreto 1077 de 2015, por medio del cual se *expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.*

1.2. De la Norma de Orden Local o Distrital

- Decreto 0977 de 2001, por medio del cual se *adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.*
- Resolución 0789 del 22 de septiembre de 2020

1.3. Requisitos técnicos de las normas vigentes

Con base en las normas citadas anteriormente, se enuncian los requisitos desde el punto de vista técnico que deberá acompañar la solicitud en estudio, para Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público. :

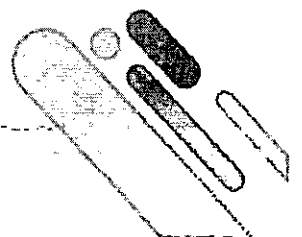
1. Formulario Único Nacional.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la propietaria
3. Plano de localización del sitio
4. Plano del proyecto de obra
5. Especificaciones técnicas de diseño y construcción
6. Estudio de factibilidad técnica, ambiental y de impacto urbano e las obras
7. Registro fotográfico
8. Descripción del proyecto
- 9- Manual de Impacto Urbano.
- 10- Fotocopia de la tarjeta profesional de la arquitecto
- 11 - Oficio expedido por la oficina Asesora de Gestion de Riesgo y Desastres
- 12- Concepto emitido por el Instituto de Patrimonio y Cultura IPCC

2. GENERALIDADES DEL TRÁMITE

Mediante solicitud radicada con código RADICADO registro **EXT-AMC-23- 0118043 del 21 de septiembre de 2023** presentada por **RAMON VERBEL HERAZO**, solicita Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público para la **MANTENIMIENTO DE PINTURA EN FACHADA PRINCIPAL del edificio del éxito matuna ubicado en la Calle de la Moneda Cr7 no. 35-89 del barrio San Diego en el centro historico en la Ciudad de Cartagena de Indias**, aportando la siguiente documentación:

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico; La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30- 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: T3001 NIT: 890 -480184-4



0734 -

22 FEB. 2024



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=xuevQ4CLqXMG8Ge%28Mntr1wTd8lLxE%28BLV%281N%28FMSLU%3D>



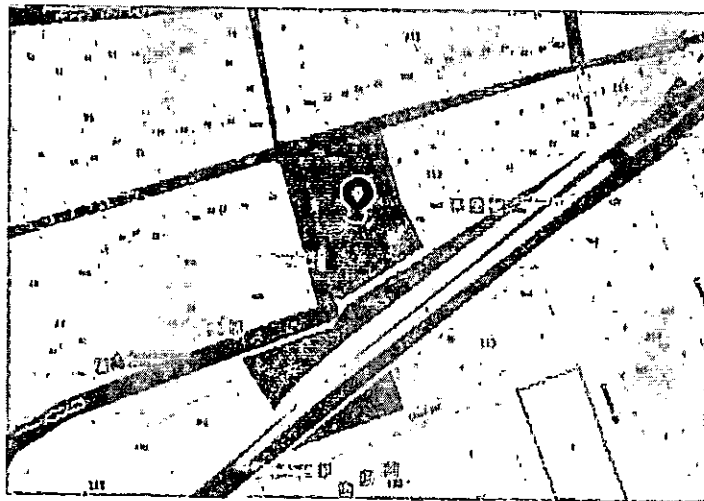
1. Formulario Único Nacional.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la propietaria
3. Plano de localización del sitio
4. Plano del proyecto de obra
5. Especificaciones técnicas de diseño y construcción
6. Estudio de factibilidad técnica, ambiental y de impacto urbano e las obras
7. Registro fotográfico
8. Descripción del proyecto
- 10- Manual de Impacto Urbano.
- 11- Fotocopia de la tarjeta profesional de la arquitecto
- 12 - Oficio expedido por la oficina Asesora de Gestion de Riesgo y Desastres
- 13- Concepto emitido por el Instituto de Patrimonio y Cultura IPCC-OFI-0000616-2021

Revisada la totalidad de la documentación, se observa que cuenta con el lleno de los requisitos exigidos en la norma, por lo cual se procede a desarrollar el informe técnico, a continuación.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1. Localización

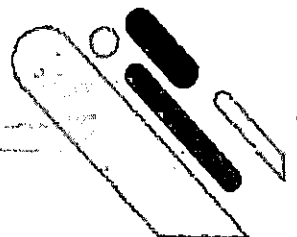
El proyecto **MANTENIMIENTO DE PINTURA EN FACHADA PRINCIPAL** del edificio del éxito matuna ubicado en la Calle de la Moneda Cr7 no. 35-89 del barrio San Diego en el centro historico en la Ciudad de Cartagena de Indias se encuentra ubicado en la calle de la moneda con referencia catastral 010101120001000



Ubicación en el Centro Historico

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico; La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 -
alcalde@cartagena.gov.co | DANE: T3001 NIT: 890 - 480184-4



22 FEB. 2024

0734



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=xuevQ4CLqXMG8Ge%2BMrqUwTdBlwE%2BLV%2BLN%2FM5LU%3D>



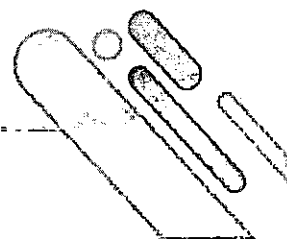
Ubicación en la manzana

4-2 Aspectos técnicos

El Proyecto **MANTENIMIENTO DE PINTURA EN FACHADA PRINCIPAL** del edificio del éxito matuna ubicado en la Calle de la Moneda Cr7 no. 35-89 del barrio San Diego en el centro histórico en la Ciudad de Cartagena de Indias consiste en realizar ocupación temporal en el espacio público para uso de maquinaria con una plataforma elevada con unas características de 15.77m de altura de trabajo y 8.27 en alcance horizontal.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4



22 FEB. 2024

0734



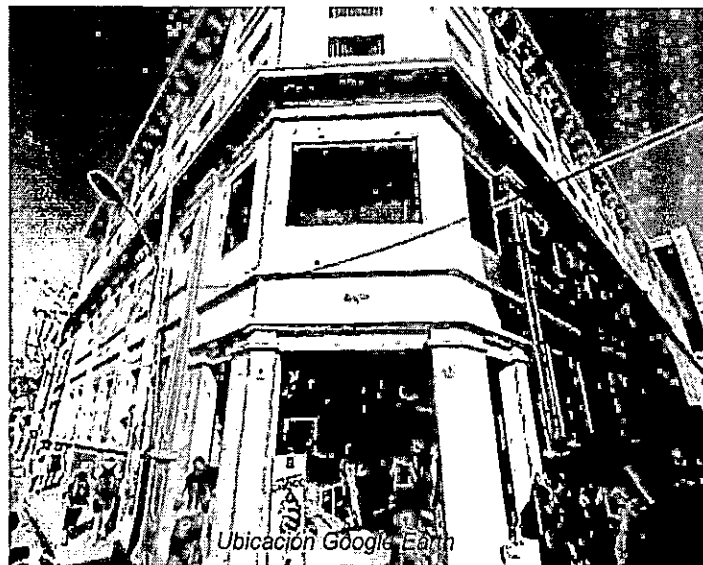
<https://al gob. cartagena. gov. co/SeguimientoCorrespondencia?id=xuevQ4ClQXMGf8Ge%2BmnpDwTdBluxE%2BLV%2BLH%2FM5LU%3D>



Programa de manejo de Escombros: Este programa consiste en el conjunto de medidas tendientes a manejar adecuadamente los escombros, material reutilizable, material reciclable y basuras que se generan dentro de los procesos constructivos.

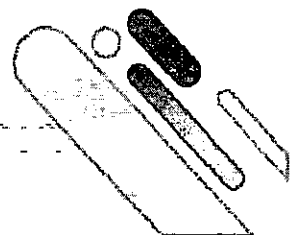
Medidas de manejo: Protección Atmosférica, Aunque en la zona de ejecución se presentan vientos moderados, como medida preventiva a los leves desplazamientos de polvo, se rociaran periódicamente con agua para evitar posibles difusiones de arena y gravilla.

7- Registro fotográfico de la zona donde se desarrollara las Intervenciones



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370-
alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4



0734

22 FEB. 2026



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=xuevQ4CLqXMG8Ge%2BmngUwTd8lUxE%2BLV%2B1N%2FMSLU%3D>



8- CONSIDERACIONES TÉCNICAS RESPECTO AL POT

Se contrasta en adelante, lo establecido en las normas vigentes en materia de Ordenamiento Territorial, respecto al alcance de las obras a ejecutar, en el marco del proyecto **MANTENIMIENTO DE PINTURA EN FACHADA PRINCIPAL** del edificio del éxito matuna ubicado en la Calle de la Moneda Cr7 no. 35-89 del barrio San Diego en el centro histórico en la Ciudad de Cartagena de Indias el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, establece en relación al proyecto en estudio, lo siguiente:

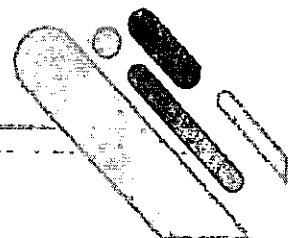
Consideraciones del POT respecto al USO DE SUELO

Uso de suelo:

El predio encuentra ubicado la **Calle de la Moneda Cr7 no. 35-89 del barrio San Diego en el centro histórico en la Ciudad de Cartagena de Indias** con referencia catastral **010101120001000** se encuentra catalogado con uso **ECONOMICO**.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

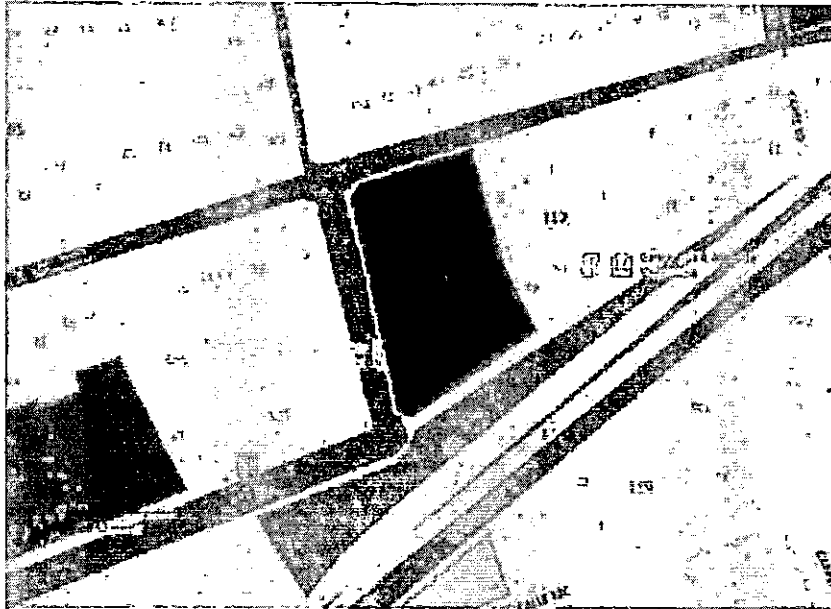
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 -
alcalde@cartagena.gov.co | DANE: T3001 NIT: 890 -480184-4



0734
22 FEB. 2024



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=xuevQ4CLqXMGBGe%2BMntjDwTdBIxRE%2BLV%2B1N%2FMSLU%3D>



Uso de suelo - Plataforma Midas (Economico)

ARTICULO 428. Descripción de la Tipología Casa Alta A1 Fichas Tipológicas Nos. 3 y 4.

Edificación de un lote de proporciones rectangulares, adosada lateralmente a las edificaciones vecinas e integrada en paramento continuo hacia el espacio público. Presenta dos variantes dependiendo de la ubicación del acceso: Casa Alta con acceso central y casa alta con acceso lateral.

Sus dependencias internas giran alrededor de uno o más patios. En la parte anterior del lote tiene su núcleo básico. La conformación en planta del área construida puede ser en L, C, U y O.

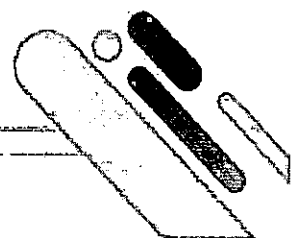
Los elementos fundamentales de la fachada son el portón de acceso generalmente enmarcado en una portada, puertas y ventanas de las accesorias o locales en la primera planta; balcones y tribunas en planta alta, cornisa o ático de remate superior.

ARTICULO 463: Elementos Arquitectónicos en Edificios del Centro Histórico. En todas las edificaciones del Centro Histórico se cumplirán las siguientes normas:

- Balcones: El vuelo máximo de los balcones será de un metro con veinte centímetros (1.20) desde el paramento de la fachada.
- Vanos: Deberán poseer proporciones similares a los vanos de las tipologías

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 -
alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=xuevQ4CLqXMGf6Ge%2BMntgUwTdBluxE%2BLV%2B1N%2FMSLU%3D>



históricas, es decir mayor dimensión en sentido vertical que en el sentido horizontal.

- Puertas y Ventanas: Deberán construirse en madera. Todas las puertas de las fachadas en primera planta deberán abrir hacia el interior de los edificios. Cuando la utilización de acondicionadores de aire exija la colocación de la puerta.

Otras Consideraciones del POT Las obras a ejecutar se localizan en áreas que hacen parte del Sistema de Espacio Público del Distrito, y éstas se consideran que están contempladas en los Artículos 369, 370 y 371 del Decreto 0977 de noviembre 20 de 2001, como se cita

Artículo 369: REDES SOBRE VIAS. La rotura de calzadas para la instalación de redes primarias o secundarias se hará previa autorización de la Secretaría de Planeación Distrital quien definirá el tipo, espesor, calidad y características propias del material a reponer sobre vía, y las condiciones de colocación a fin de garantizar la calidad y la durabilidad del mismo”

Artículo 370: REGISTRO DE ROTURA EN VIAS. La Secretaría de Infraestructura Distrital llevará un registro de las solicitudes de rotura y la ejecución de reposiciones sobre calzada para instalar redes de servicios públicos, con el objeto de llevar un seguimiento de la calidad y durabilidad de las obras.”

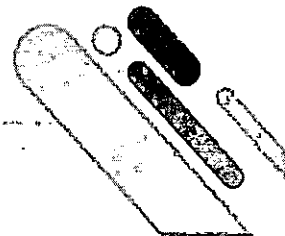
Artículo 371: NORMAS DE SEGURIDAD. Los cortes en vías públicas para cruces o instalaciones se harán de manera mecánica, y la solicitud de ejecución deberá incluir la solución temporal dada al tráfico en la zona afectada, mediante un plan adecuado de contingencia que incluirá señalización adecuada, iluminación y el conocimiento del Departamento de Tránsito, para que pueda facilitar y apoyar las labores de control con personal capacitado para esta función, cuando los cruces se ejecuten en vías de alto transpirabilidad, o en una hora pico.”

9- CONCLUSIONES

Luego de la revisión y análisis del contenido aportado en la petición, se anotan las siguientes conclusiones:

- Las obras a ejecutar se localizan en **áreas que hacen parte del Sistema de Espacio Público** del distrito, lo que da lugar a la solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público.
- La **documentación allegada se encuentra de conformidad** con lo requerido

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico; La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



0734 -
22 FEB. 2024



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=xuevQ4CLqXMGf6Ge%2BMn3DwTd8LuxE%2BLV%2B1N%2FMSLUN%3D>



en las normas vigentes para adelantar el trámite de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público

- Las obras a ejecutar en el espacio público **están contempladas en el Plan de Ordenamiento Territorial** del distrito de Cartagena, Decreto 0977 de 2001.

- Las intervenciones se ceñirán expresamente a lo consignado en los planos anexos, teniendo la precaución, al momento de las obras, de no afectar ni intervenir zonas como rampas o esquinas que dificulten el libre tránsito de los peatones.

- La reconstrucción de los espacios o áreas que sean intervenidos, como zonas verdes, calzadas, canales, entre otros, deberán mantener las características y especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con los requerimientos establecidos en la norma aplicable, estas actividades serán inspeccionadas y verificadas por la secretaria de Infraestructura de acuerdo con sus competencias.

Por lo anterior, es **VIABLE** adelantar el trámite de LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO para proyecto **MANTENIMIENTO DE PINTURA EN FACHADA PRINCIPAL del edificio del éxito matuna ubicado en la Calle de la Moneda Cr7 no. 35-89 del barrio San Diego en el centro historico en la Ciudad de Cartagena de Indias** consiste en realizar ocupacion temporal en el espacio publico para uso de maquinaria con una plataforma elevada con unas características de 15.77m de altura de trabajo y 8.27 en alcance horizontal.

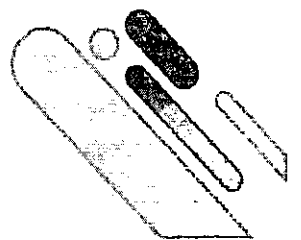
Cordialmente,

Xenia Cecilia Gomez Bustamante
Profesional Universitario Código 219 Grado 35

Proyectó: Edwin Dario Carreazo S. - Asesor Externo

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: T3001 NIT: 890 -480184-4



22 FEB. 2024



Cartagena de Indias 20 de septiembre de 2023

SEÑORES

ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
ESM.

REFERENCIA: SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.


RAMON EMIRO VERBEL HERAZO, mayor de edad, identificado civilmente como figura al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente memorial solicito la expedición de la licencia de intervención y ocupación del espacio público sobre el andén y vías públicas que hacen esquina del Éxito la Matuna en el centro la carrera 9 y calle 36, con el objeto de pintar la fachada del edificio del almacén Éxito Matuna.

PROYECTOS	LICENCIA	Dirección	Municipio
PINTURA DE FACHADA ÉXITO MATUNA	LICENCIA INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	CENTRO ÉXITO MATUNA CL 35 #9 41	CARTAGENA

Para tal efecto me permito anexar los siguientes documentos:

1. Formato distrital de intervención y ocupación del espacio público.
2. Formato único nacional.
3. Poder para actuar a favor del suscrito.
4. Copia de CC de otorgante del poder y del suscrito.
5. Certificado de existencia y representación legal de sociedad solicitante de la licencia.
6. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Ing. responsable.
7. Descripción del proyecto especificaciones técnicas de construcción.
8. Galerías de fotos del proyecto de pintura de fachada.
9. Planos arquitectónicos del proyecto.

Atentamente,


RAMON E. VERBEL HERAZO
CC: 9.148.904 de Cartagena
TP: 147814 del CSJ


ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0118043
Fecha y hora de registro: 20-sep-2023 14:58:56
Funcionario que registro: Padilla Ayala, Manuel
Operador del Destinatario: Secretaria de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: AMAOR HAWKINS, FRANKLIN
Cantidad de anexos: 20
Contraseña para consulta web: ADEE4F07
www.cartagena.gov.co

10734

22 FEB. 2024

2

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: PTDOT05-F002
	MACROPROCESO: PLANEACION TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO / EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RESOLUCIONES PARA INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LAS DIFERENTES MODALIDADES, CERTIFICADOS DE USO DEL SUELO, RIESGO Y NOMENCLATURA	Fecha: 04/10/2021
	FORMATO DE LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS PARA LA RADICACIÓN DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	Páginas: 1 de 4

Este formato está diseñado para ser usado en el sistema de radicación de documentos. Verifique el formato en la página antes de radicar los documentos al Departamento de Decisión y Planificación.

Espacio para Radicación

A. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

1 EMPRESA SOLICITANTE	Construcciones Insitu SAS		2 NATURALEZA NATURAL SOLICITANTE	
3 NITOG	900427500-9	4 MATRÍCULA MERCANTIL NO	09-285529-13	45 FECHA
5 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (TITULAR DE LA EMPRESA)	Oscar Eduardo Mata Ortega			
6 DOCUMENTO DE IDENTIDAD RL	CE	<input checked="" type="checkbox"/>	23.186.581	CE
7 PODER	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
8 APODERADO	Ramón E. Verbel H.		9 CÉLESTACION MATRÍCULA PROFESIONAL NO	147814
10 DE CLASIFICACIÓN DE LA CANTIDAD APROXIMADA	CE	<input checked="" type="checkbox"/>	9.148904	CE
11 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Banco Providencia Cr. 91 A7 #51-84			
12 CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN	doc-ramon.verbel@notiandiv.com		3006204198	
13 TIPO				


B. DOCUMENTOS Y ANEXOS

Y. DOCUMENTOS GENERALES, COMPONENTE JURÍDICO

DOCUMENTO	EXPEDIDO POR	SI	NO	NA	FOLIO
1. REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE (CAVARR DE COMERCIO) DEL SOLICITANTE CUANDO SE TRATE DE ENTIDAD JURÍDICA	CÁMARA DE COMERCIO (C) Que emita y se actualice de los estados	<input checked="" type="checkbox"/>			3
2. COPIA DEL DOCUMENTO DE USUFRUO DEL SOLICITANTE CUANDO SE TRATE DE ENTIDAD JURÍDICA	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON VIGENCIA NO MAYOR A UN MES DE EXPEDICIÓN			<input checked="" type="checkbox"/>	
3. PODER ESPECIAL CUANDO SE ACTÚE MEDIANTE APODERADO O MANDATARIO, CON LA CORRESPONDIENTE PRESENTACIÓN PERSONAL	NOTARIO O JUEZ DE LA REPÚBLICA	<input checked="" type="checkbox"/>			1

Z. ESTUDIOS TÉCNICOS, COMPONENTE URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO

DOCUMENTO	EXPEDIDO POR	SI	NO	NA	FOLIO
1. UNA COPIA EN UNO IMPRESO DE LOS PLANOS DE DISEÑO DEL PROYECTO	PARA EQUIPAMIENTOS COMERCIALES SE DEBE PRESENTAR PLANOS, CORTES Y FACHADAS DEL PROYECTO ARCHIVADO EN LA OFICINA DE REGISTRO	<input checked="" type="checkbox"/>			1

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: PTDOT05-F002
	MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO / EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RESOLUCIONES PARA INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LAS DIFERENTES MODALIDADES, CERTIFICADOS DE USO DEL SUELO, RIESGO Y NOMENCLATURA	Fecha: 04/10/2021
	FORMATO DE LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS PARA LA RADICACIÓN DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	Páginas: 2 de 4


27	DOCUMENTOS TÉCNICOS	SUB CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN	SI	NO	FOLIOS
a)	FORMULARIO LIRCO NACIONAL	MANEJO DE VIVIENDA	X		3
b)	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	OPORTUNIDADES GENERALES DEL PROYECTO			
		ELEMENTOS URBANOS A INTERVENIR EN EL ESPACIO PÚBLICO	X		2
		LA FOLIA Y COBERTURA ADECUADA Y POTENCIAL	X		
		IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE	X		
		LA ESCALA, EL CONTENIDO DEL PLANO Y LA ORIENTACIÓN NORTE	X		
		PLANO Y FIRMADO POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL DISEÑO	X		
		OCUPACIÓN DEL PUNTO EN EL ESPACIO PÚBLICO A INTERVENIR EN ESCALA 1:500 O 1:300 QUE CUANDE COINCIDAN CON LOS CUADROS DE ÁREAS Y USOS EN LA PLANIFICACIÓN OCUPACIONAL (SE CUESTA CUADRO DE ÁREAS QUE DETERMINA NIVELES DE OCUPACIÓN PORCENTAJES DE ZONAS CLARAS, ZONAS VERDES, ÁREAS LIBRES Y CONSTRUCCIONES SEGUN SEA EL CASO Y CUADRO DE ANCLAJES EN EL EVENTO DE FECHA	X		
c)	REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA ZONA A INTERVENIR		X		3
d)	ESPECIFICACIONES DE USO Y CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	PARA CADA TIPO DE ACTIVIDAD A EJECUTAR EN EL PROYECTO SE DEBERA INDICAR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: DESCRIPCIÓN BREVEMENTE DE LA ACTIVIDAD ÁREAS DE REFERENCIA ÚNICA, COINTE, MTC, NOMBRES ALIUM, METE, RETAP, AAYO (ENTRE OTROS) ACTIVIDADES PERMISAS UNIDAD DE MEDIDA Y FORMA DE PAGO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MATERIALES Y PERMANENCIAS UTILIZADAS CONTROLES Y ENVÍOS A VIGILAR			

X. MODALIDAD DE LICENCIA SOLICITADA, (a continuación, señalemos la modalidad de licencia a la cual aspira, de acuerdo al proyecto presentado y los documentos adicionales que lo acompañan)

TIPO DE LICENCIA	Selección	MODALIDAD DE LA LICENCIA	DOCUMENTO ALTERNATIVO	SI	NO	FOLIOS
LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA LOCALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO			Licencia de autorización especial para la Construcción Urbana			
LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO		Licencia de intervención del espacio público para la construcción, rehabilitación, reparación, sustitución, modificación y/o expansión de edificaciones y obras para la provisión de servicios públicos domiciliarios y de telecomunicaciones	Licencia de Construcción Urbana ordinaria y de trabajos urbanos de los tipos especiales Una autorización que otorgue permiso de intervención del espacio público en parte o totalmente del área intervenida, para ejecutar el trabajo ordenado por la licencia solicitada en terreno público intervenido.			
		Licencia de intervención del espacio público para la instalación de equipos aéreos o de cables para líneas aéreas de energía eléctrica y/o tendido de cables para líneas aéreas de energía eléctrica y/o tendido de cables para líneas aéreas de energía eléctrica	Licencia de Construcción Urbana ordinaria y de trabajos urbanos de los tipos especiales			
		Licencia de intervención del espacio público para la colocación de tendido aéreo y/o tendido de líneas aéreas de energía eléctrica				
	X	Licencia de intervención del espacio público para la construcción y rehabilitación de andenes públicos, plazas, espacios deportivos				

10734
22 FEB. 2024

3

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: PYDOT05-F002
	MACROPROCESO: PLANEACION TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO / EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RESOLUCIONES PARA INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PUBLICO EN LAS DIFERENTES MODALIDADES, CERTIFICADOS DE USO DEL SUELO, RIESGO Y NOMENCLATURA	Fecha: 04/10/2021
	FORMATO DE LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS PARA LA RADICACIÓN DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	Páginas: 3 de 4

LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN TEMPORAL DE PLAZAS MANTILLAS Y TERRAZOS DE BALANAR	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS REQUISITOS PARA PRESENTAR CERTIFICADOS Y PLANOS	ES EL CASO DE LOS PLANOS PARA LA RADICACIÓN DE PLAZAS DE TIPO ESTACION CICLISTAS Y ESTACION BICICLETAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, SE REQUIEREN LOS SIGUIENTES REQUISITOS: PLANOS DE UBICACIÓN DE LAS PLAZAS, PLANOS DE UBICACIÓN DE LAS PLAZAS EN EL TERRENO, PLANOS DE UBICACIÓN DE LAS PLAZAS EN EL TERRENO, PLANOS DE UBICACIÓN DE LAS PLAZAS EN EL TERRENO, PLANOS DE UBICACIÓN DE LAS PLAZAS EN EL TERRENO.				
---	--	--	--	--	--	--

4 Documentos adicionales de acuerdo al área o jurisdicción donde se pretenda ejecutar el proyecto

ASUNTO	DOCUMENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	SI	NO	NA	FOLIOS
Asigna para las intervenciones que se pretendan ejecutar en la Ciudad de Cartagena y sus zonas de influencia	Autorización para instalar la intervención	Autoridad competente: Gobernador				
Asigna para las intervenciones que se pretendan ejecutar en el espacio de conservación natural, arqueológico, histórico y científico	Certificado de Consulta Previa	Ministerio del Interior				

Número de planos presentados: _____
 Número de fotos presentados: _____

C RESPONSABILIDAD


DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE ME RESPONSABILIZO POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMULARIO Y DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS ASÍ COMO MANIFIESTO QUE EL PROYECTO PRESENTADO CUMPLE CON LAS NORMAS DE REGULACIÓN LA MATERIA QUE PROPETA LA REGISTRO DEL BIEN ORBITO DE LA INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN Y ME COMPROMETO A EJECUTAR LA OSPA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE BOLETÍN

Raúl E. Uribe Henao
 NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL PRETENDIENTE (ANTE LEGAL O APOCÁRICO)

DATOS DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA REVISIÓN PRELIMINAR

Nombre	Firma	Vs. No.	SI	No
--------	-------	---------	----	----

0734 - 1
22 FEB. 2024


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: PTDOT05-F002
	MACROPROCESO: PLANEACION TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO / EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RESOLUCIONES PARA INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LAS DIFERENTES MODALIDADES, CERTIFICADOS DE USO DEL SUELO, RIESGO Y NOMENCLATURA.	Fecha: 04/10/2021
	FORMATO DE LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS PARA LA RADICACIÓN DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	Páginas: 4 de 4

D. DESCRIPCIÓN DE LA RADICACIÓN

1.	RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA	<input type="checkbox"/>	FECHA:	
2.	RADICACIÓN INCOMPLETA	<input type="checkbox"/>	<small>Presenta un defecto de formalidad o contenido - Requiere - en el presente estado de Licencia de Intervención y Ocupación Temporal del Espacio Público, el solicitante entregue por escrito información que debe de incluir por escrito el cumplimiento o cumplimiento no realizado de los requisitos de la legislación aplicable, y que intervenga el departamento de los planos (DOP) para definir el estado de cumplimiento de los requisitos de la legislación aplicable (Decreto Nacional 1489 de 2010, artículo 12, Decreto por el Decreto Nacional 1271 de 2014) numeral 2.2.6 (2.2.6) lo cual se hará mediante una autorización del estado por escrito y podrá ser que proceda al trámite de suspensión para la cual se debe de tener en cuenta lo siguiente:</small>	
NOMBRE SOLICITANTE		Nº DOCUMENTO IDENTIDAD		
PRIMA SOLICITANTE				

0734
22 FEB. 2025

4

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: PTDOT05-1002
	MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO / EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RESOLUCIONES PARA INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LAS DIFERENTES MODALIDADES, CERTIFICADOS DE USO DEL SUELO, RIESGO Y NOMENCLATURA	Fecha: 04/10/2021
	INSTRUCTIVO PARA PRESENTAR ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, AMBIENTAL Y DE IMPACTO URBANO DE LAS OBRAS PROPUESTAS	Páginas: 1 de 1

INSTRUCTIVO PARA PRESENTAR ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, AMBIENTAL Y DE IMPACTO URBANO DE LAS OBRAS PROPUESTAS

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD. Documento técnico de carácter preventivo mediante el cual el particular establece los mecanismos o medidas para prevenir, minimizar, mitigar y restaurar los efectos que se originen sobre el entorno, como consecuencia de la ejecución de las obras del proyecto.

IMPACTO URBANO. Mediante el Estudio de Impacto Urbano, usted evaluará la afectación del entorno urbano, por la inserción de proyectos de mediana y gran escala, y/o por la ejecución de obras de bajo impacto en sectores urbanos consolidados.

CONTENIDO MÍNIMO PROPUESTO PARA PRESENTAR EL DOCUMENTO:

- Caracterización físico ambiental del entorno donde se ejecutarán las obras
- Descripción de las etapas del proyecto (preliminares, construcción, operación, mantenimiento)
- Identificación de elementos existentes en el área de la obra (inventario, estado, elementos instalados que representan interferencia)
- Identificación de los impactos generados en el entorno, en cada una de las etapas
- Acciones para garantizar, evitar, mitigar y/o minimizar los impactos generados
- Acciones de compensación ambiental, para reducir efectos negativos
- Acciones de seguimiento y monitoreo

ESTE INSTRUCTIVO PARA PRESENTAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, AMBIENTAL Y DE IMPACTO URBANO DE LAS OBRAS PROPUESTAS ES UN DOCUMENTO PARA LA EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES DEL SECTOR PÚBLICO

9734
22 FEB. 2026



FORMULARIO ÚNICO NACIONAL		PÁGINA 1	
USO EXCLUSIVO CURADORES URBANOS - OFICINA DE PLANEACION O LA QUE HAGAN SUS VECES		D.1 OFICINA RESPONSABLE	
		D.2 No. DE RADICACION	
		D.3 DEPARTAMENTO - MUNICIPIO - FECHA	
<p>Las diligencias en este Formulario y las instrucciones contenidas en la Guía anexa, antes de dispensarla por medio electrónico o a mano se letra firmen, sin enmendaduras y en sistema de minuta ordenado.</p>			
SELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE LICENCIA			
1.1 TIPO DE TRAMITE		1.2 OBJETO DEL TRAMITE	
A. LICENCIA DE URBANIZACIÓN <input type="checkbox"/> B. LICENCIA DE PARCELACIÓN <input type="checkbox"/> C. LICENCIA DE SUBDIVISIÓN <input type="checkbox"/> D. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> E. INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/> F. RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION <input type="checkbox"/> G. OTRAS ACTUACIONES <input type="checkbox"/>		INICIAL <input type="checkbox"/> PROVISORIA <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE <input type="checkbox"/> REVALIDACIÓN <input type="checkbox"/> OTRAS ACTUACIONES (Cual?)	
1.3 MODALIDAD LICENCIA DE URBANIZACIÓN		1.5 MODALIDAD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	
a. DESARROLLO <input type="checkbox"/> b. SANEAMIENTO <input type="checkbox"/> c. SEGURIZACIÓN <input type="checkbox"/>		a. OBRA NUEVA <input type="checkbox"/> b. AMPLIACIÓN <input type="checkbox"/> c. ADECUACIÓN <input type="checkbox"/> d. MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/> e. RESTAURACIÓN <input type="checkbox"/>	
1.4 MODALIDAD LICENCIA DE SUBDIVISIÓN		f. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL <input type="checkbox"/> g. DEMOLICIÓN TOTAL <input type="checkbox"/> h. PARCIAL <input type="checkbox"/> i. CERRAMIENTO <input type="checkbox"/>	
a. SUBDIVISIÓN RURAL <input type="checkbox"/> b. SUBDIVISIÓN URBANA <input type="checkbox"/> c. RELOTEO <input type="checkbox"/>			
1.6 USOS		1.7 ÁREA CONSTRUIDA	
<input type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Comercio y/o Servicios <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Instituciones <input type="checkbox"/> Otros (Cual?) ESM PÚBLICO		<input type="checkbox"/> Menor a 2.000 m ² <input type="checkbox"/> Igual o Mayor a 2.000 m ² <input type="checkbox"/> Alcance o supera mediante ampliación los 2.000 m ²	
1.8 TIPO DE VIVIENDA		1.9 BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
<input type="checkbox"/> VIP <input type="checkbox"/> VIS <input type="checkbox"/> No VIS		<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No	
1.10 REGlamentación DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE			
1.10.1 DECLARACIÓN SOBRE MEDIDAS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE		1.10.2 ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA	
<input type="checkbox"/> Medidas Pasivas <input type="checkbox"/> Medidas Activas <input type="checkbox"/> Medidas Activas y Pasivas		<input type="checkbox"/> Frio <input type="checkbox"/> Templado <input type="checkbox"/> Cálido <input type="checkbox"/> Húmedo <input type="checkbox"/> Seco	
<p>El presente formulario de datos técnicos, no garantiza la presentación de documentos electrónicos para el trámite de licencias.</p>			
INFORMACIÓN SOBRE LA PROPIEDAD			
2.1 DIRECCIÓN O NOMENCLATURA ACTUAL		AVILORIO (L.S.)	
C/35 #941			
2.2 No. MATRÍCULA INMOBILIARIA		2.3 No. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL	
2.4 CLASIFICACIÓN DEL SUELO		2.5 PLANIMETRÍA DEL LOTE	
A. URBANO <input checked="" type="checkbox"/> B. RURAL <input type="checkbox"/> C. DE EXPANSIÓN <input type="checkbox"/>		a. Plano del lote <input type="checkbox"/> b. Plano Topográfico <input type="checkbox"/> c. Otro (Cual?) <input type="checkbox"/>	
2.6 INFORMACIÓN GENERAL			
BARRIO O URBANIZACIÓN		VEREDA	
CENTRO		SECTOR	
COMUNA		CORREGIMIENTO	
ESTRATO		MANZANA No.	
LOTES No.		LOTE No.	

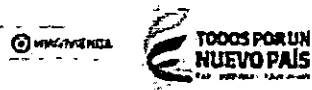
FORMULARIO ÚNICO NACIONAL		PÁGINA 2	
INFORMACIÓN DE VECINOS COLINDANTES			
1	DIRECCIÓN DEL PREDIO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
2	DIRECCIÓN DEL PREDIO	DIRECCIÓN DEL PREDIO	
3	DIRECCIÓN DEL PREDIO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
4	DIRECCIÓN DEL PREDIO	DIRECCIÓN DEL PREDIO	
5	DIRECCIÓN DEL PREDIO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
6	DIRECCIÓN DEL PREDIO	DIRECCIÓN DEL PREDIO	
7	DIRECCIÓN DEL PREDIO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
LINDEROS DIMENSIONES Y ÁREA			
LINDEROS		LONGITUD (metros)	
NORTE			
SUR			
ORIENTE			
OCCIDENTE			
TIPO DE Y PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD			
<p>Los proyectos de responsabilidad se clasifican en: PROYECTO DE RESPONSABILIDAD DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, PROYECTO DE RESPONSABILIDAD DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTO DE RESPONSABILIDAD DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, PROYECTO DE RESPONSABILIDAD DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, PROYECTO DE RESPONSABILIDAD DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, PROYECTO DE RESPONSABILIDAD DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.</p>			
5.1 TITULAR (ES) DE LA LICENCIA			
NOMBRE		TIPO	
CONSTRUCCIONES IN STU S.A.S.			
RUT 90042500-9		TELÉFONO Fijo/CELULAR	
info@construccionesthu.com		200620188	
CORREO ELECTRÓNICO		TIPO	
90042500-9		TELÉFONO Fijo/CELULAR	
info@construccionesthu.com		200620188	
CORREO ELECTRÓNICO		TIPO	
90042500-9		TELÉFONO Fijo/CELULAR	
info@construccionesthu.com		200620188	
CORREO ELECTRÓNICO		TIPO	
90042500-9		TELÉFONO Fijo/CELULAR	
info@construccionesthu.com		200620188	

10734
 22 FEB. 2024

6



FORMULARIO ÚNICO NACIONAL		PÁGINA 3	
5.2 PROFESIONALES RESPONSABLES			
URBANIZADOR O CONSTRUCTOR ELABORADOR (Para Urbanizaciones, Edificaciones y obras de saneamiento)	NOMBRE	OSCAR EDUARDO MAZA ORTEGA	
	CÉDULA	73,186,581	N° MATRÍCULA PROFESIONAL 13202-128812
	CORREO ELECTRÓNICO		FECHA EXP. MATRÍCULA 22/03/2006
	Info@construccionesinsitu.com		
ARQUITECTO PROYECTISTA (Experiencia mínima 3 años de ejercicio)	NOMBRE		
	CÉDULA	N° MATRÍCULA PROFESIONAL	
	CORREO ELECTRÓNICO		FECHA EXP. MATRÍCULA
INGENIERO CIVIL DISEÑADOR ESTRUCTURAL (Experiencia mínima 3 años de ejercicio)	NOMBRE	OSCAR EDUARDO MAZA ORTEGA	
	CÉDULA	73,186,581	N° MATRÍCULA PROFESIONAL 13202-128812
	CORREO ELECTRÓNICO		FECHA EXP. MATRÍCULA 22/03/2006
	Info@construccionesinsitu.com		
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES (Experiencia mínima 3 años de ejercicio)	NOMBRE		
	CÉDULA	N° MATRÍCULA PROFESIONAL	
	CORREO ELECTRÓNICO		FECHA EXP. MATRÍCULA
INGENIERO CIVIL GEOMETRA (Experiencia mínima 3 años de ejercicio)	NOMBRE		
	CÉDULA	N° MATRÍCULA PROFESIONAL	
	CORREO ELECTRÓNICO		FECHA EXP. MATRÍCULA
INGENIERO TOPOGRÁFO Y/O FOTOGRAFISTA	NOMBRE		
	CÉDULA	N° MATRÍCULA PROFESIONAL	
	CORREO ELECTRÓNICO		FECHA EXP. MATRÍCULA
REVISOR INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES (Experiencia mínima 3 años de ejercicio)	NOMBRE		
	CÉDULA	N° MATRÍCULA PROFESIONAL	
	CORREO ELECTRÓNICO		FECHA EXP. MATRÍCULA
OTROS PROFESIONALES ESPECIALISTAS	NOMBRE		
	CÉDULA	N° MATRÍCULA PROFESIONAL	
	CORREO ELECTRÓNICO		FECHA EXP. MATRÍCULA
5.3 RESPONSABLE DE LA SOLICITUD			
RESPONSABLE DE LA SOLICITUD O APODERADO	NOMBRE	RAMON E. VERDEL HERAZO	
	CÉDULA	9.148.904	TELÉFONO 3006304198
	DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA		CORREO ELECTRÓNICO
	Barrio La Providencia Cr 71 A1 #31 B4		doc_ramonverdel@hotmail.com



Copia del peritaje técnico que determine la estabilidad de la construcción y propuesta para las intervenciones y obras a realizar (Elaborado por profesional matriculado y facultado).		
FORMULARIO ÚNICO NACIONAL		PÁGINA 5
6.6 DOCUMENTOS ADICIONALES EN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
<i>* Datos presentados previamente a solicitud del profesional solicitante</i>		
Memoria de los cálculos y planos estructurales*	Memoria de diseño de los elementos no estructurales*	
Los estudios geotécnicos y de suelos*	Planes estructurales del proyecto*	
El proyecto arquitectónico*		
Revisión independiente de los diseños estructurales (Indicar la condición por la cual se debe subsanar la revisión (Apéndice A-6.) ICSA 10):		
Edificaciones que tengan o superen los dos mil metros cuadrados (2.000 m ²) de área construida.	Edificaciones que tengan menos de dos mil metros cuadrados (2.000 m ²) de área construida, que cuenten con la posibilidad de prestar servicios que afecten los dos mil (2.000 m ²) metros cuadrados.	
Edificaciones que en conjunto superen los dos mil metros cuadrados (2.000 m ²) de área construida: * Proyecto autorizado por múltiples permisos que en conjunto superen los dos mil metros cuadrados (2.000 m ²) de área construida, cada uno de ellos, independientemente de su área. * Los edificios de uso y tipo que no superen los dos mil metros cuadrados (2.000 m ²) de área construida, que cuenten con la posibilidad de prestar servicios que afecten los dos mil (2.000 m ²) metros cuadrados.	Edificaciones de menos de dos mil metros cuadrados (2.000 m ²) de área construida que deban someterse a Supervisión Técnica Independiente -casos previstos por el artículo 18 de la Ley 480 de 1997 modificada por el artículo 4 de la Ley 1796 de 2016.	
Edificaciones que deban someterse a supervisión técnica independiente debido a: complejidad, procedimientos constructivos especiales o materiales empleados, solicitada por el Diseñador Estructural a supervisión quinquenal.		
Para las edificaciones autorizadas, indicar los documentos requeridos:		
La memoria de los cálculos y planos estructurales, elaborada por el receptor independiente de los diseños estructurales.	Memoria elaborada por el receptor independiente de los diseños estructurales, en el que certifique el alcance de la revisión efectuada.	
Nota de la Junta Superior Arqueológica aprobada por el Ministerio de Cultura o la entidad competente. En intervenciones sobre patrimonio arqueológico, autorización expedida por la entidad competente.		
Propiedad Horizontal Copia del acta del órgano competente de administración de la propiedad horizontal o del documento que haga sus veces, según lo disponga el reglamento, autorizando la ejecución de las obras, modificación, adecuación, modificación estructural, o demolición de estructuras adscritas al régimen de propiedad horizontal.		
Requisitos Estructurales para edificaciones en régimen de condominio (Art. 2.7.6.1.2.1.; Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1547 de 2015) Copia de licencia expedida por la autoridad municipal o entidad encargada de la gestión del riesgo y/o entidad local o administrativa que otorga el permiso de construcción.		
Edificaciones en zonas afectadas por riesgos anticipados:		
Certificación expedida por los prestadores de servicios públicos en la que conste que el predio cuenta con disponibilidad inmediata de servicios públicos domiciliarios.	Información que aporte el acceso directo al predio afectado de ciertos bienes o servicios públicos en las condiciones de la norma urbanística correspondiente.	
Trámite de inscripción en el catastro municipal a la zona que se licenciará (de acuerdo a las normas urbanísticas y/o de planeación que haga los veces con las respectivas normas técnicas para su uso).		
6.7 DOCUMENTOS ADICIONALES EN LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO		
<i>* Datos presentados previamente a solicitud del profesional solicitante</i>		
<input checked="" type="checkbox"/> Descripción general del proyecto	<input checked="" type="checkbox"/>	Copia de los planos de diseño del proyecto*
6.8 DOCUMENTOS PARA OTRAS ACTUACIONES		
<i>* Los requisitos son idénticos a los del Documento Único de Solicitud de Intervención y Ocupación del Espacio Público</i>		
Justicia de obra y áreas Copia del plano correspondiente.		
Aprobación de los planos de propiedad horizontal:		
Planos de amparamiento	Copia de áreas o proyecto de diseño	
Presentación de solicitud ante autoridad competente a la que corresponde la licencia: copia de la licencia y de los planos correspondientes.	Copias de licencias urbanísticas, Autorización de Intervención y Ocupación del Espacio Público.	
Planos de zonificación urbana que hayan perdido la vigencia; manifestación expresa presentada ante la gravedad del asunto en la que conste que la obra aprobada podrá construirse en la zona.		
Autorización para el movimiento de tierras: Estudios de suelos y cimentación.		
Aprobación de planos:		
Planos de obras y modificaciones para las	Estudios geotécnicos y de suelos	
Modificación del plano urbanístico:		
Copia de la licencia de urbanización, sus modificaciones, prórroga y/o renovación y los planos que hacen parte de los mismos.	Planos que contengan la nueva propuesta de modificación de plano urbanístico.	

* Local de planes y planos, Puntos de venta y distribución de planos y servicios por profesionales (Ley 1796 de 2016, Ley 480 de 1997)

0734
22 FEB. 2024

8

Cartagena de Indias, 04 de agosto de 2023

Señor
Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias
Secretaría de Planeación Distrital
Ciudad.

Ref.: Otorgamiento de poder especial para licencia de intervención y ocupación del espacio público.

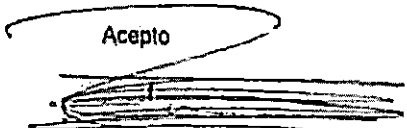
OSCAR EDUARDO MAZA ORTEGA, mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad, actuando en mi calidad de representante legal de la empresa **CONSTRUCCIONES IN SITU S.A.S.**, tal y como se demuestra con la certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cartagena, el cual se anexa, por medio del presente memorial, confiero poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere al doctor **RAMON EMIRO VERBEL HERAZO**, mayor y vecino de esta ciudad, quien se identifica civil y profesionalmente como figura al ple de su correspondiente firma, para que inicie trámite pertinente ante su secretaria hasta obtener licencia de intervención y ocupación del espacio público para realizar labores de pintura en el centro histórico de la ciudad en el sector de la Matuna edificio Éxito de la Matuna calle 36 con carrera 9.

El señor **RAMON EMIRO VERBEL HERAZO**, queda facultado para notificarse de las comunicaciones y actos administrativos, renunciar a la notificación y su ejecutoria, diligenciar formatos y formularios, interponer recursos, aportar documentos, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, para aplicar silencio administrativo positivo y elevarlo a escritura pública y su protocolo e informar a ente territorial de tal actuación solemne y toda aquella que sea necesaria para llevar a cabo la gestión autorizada, lo relevamos de gastos.

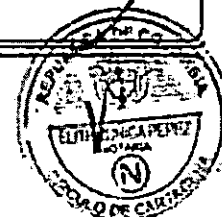
Del señor secretario, Atentamente.


OSCAR EDUARDO MAZA ORTEGA
C.C. # 73.186.581

Acepto


RAMON E. VERBEL HERAZO
CC No. 9.148.904 de Cartagena
TP No. 147.814 del C. S. de la J

Notaría Quinta del Circulo de Cartagena
ELITH ZUÑIGA PEREZ
Testimonio de Firma Registrada
El suscrito Notario Quinto del Circulo Cartagena hace constar que la firma que antecede corresponde con la registrada en esta notaria por
OSCAR EDUARDO MAZA ORTEGA
Identificado con C.C. 73186581
Cartagena: 2023-08-08 14:20



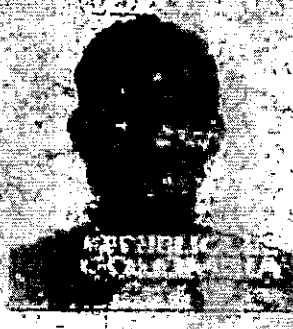
REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO: 9.148.904


VERBEL HERAZO

APELLIDOS
 RAMON EMIRO

INDICES



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO: 01-MAR-1981

COLOSO (RICAURTE)

COLOSO (SUCRE)

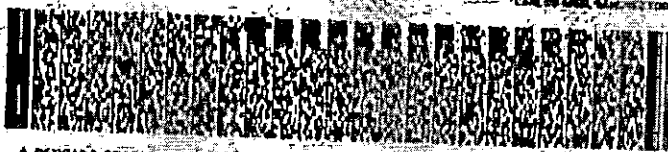
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA O+ G.B. RH M SEXO

19-MAR-1989 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS GONZALEZ TORRES



A-0500100-00120722-M-0009148904-20081177 0008185005A 1 6040010590


10734
24 FEB. 2024

10

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA


73186081

MAZA ORTEGA
OSCAR EDUARDO




Oscar Maza Ortega

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA



17



Blurred text and signature area

0734 -
22 FEB. 2024

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 10/07/2023 - 8:27:13 AM



Recibo No.: 0008987264

Valor: 500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: belkTcjdHebildj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCCIONES IN SITU S A S
Sigla: No reportó
Nit: 900429500-9
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-285529-12
Fecha de matrícula: 15 de Abril de 2011
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2023
Grupo NIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 71 a 1 32A.46 Bosque la Providencia
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: info@construccionesinsitu.com
Teléfono comercial 1: 6655522
Teléfono comercial 2: 3013507764
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 71 a 1 32a.46 Bosque la Providencia
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: info@construccionesinsitu.com
Teléfono para notificación 1: 3013507764
Teléfono para notificación 2: 3002829957
Teléfono para notificación 3: 6655522

La persona jurídica CONSTRUCCIONES IN SITU S A S SI autorizó para

10734

22 FEB. 2024

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 10/07/2023 - 8:27:13 AM



Recibo No. 0008987264

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bclktcjidHebildj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado del 13 de Abril de 2011, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de Abril de 2011 bajo el número 71,021 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

CONSTRUCCIONES IN SITU S A S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal Prestar servicios de ingeniería eléctrica, mecánica, metalmecánica, arquitectura, interventora de obras, y las actividades conexas a este objeto principal tales diseño estructurales y asesoría en la rama de ingeniería civil. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	5.000	\$10.000,00
SUSCRITO	5.000	\$10.000,00
PAGADO	5.000	\$10.000,00

0734
22 FEB. 2024

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 10/07/2023 8:27:13 AM



Recibo No.: 0008987264

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bclKTejidHebildj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, con un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, no tendrá restricciones de contratación por razón de su cuantía en los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para aduar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad queda obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1-2021 del 11 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2021 con el No. 164558 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	OSCAR EDUARDO MAZA ORTEGA	C.C. 73,186,581

10734
22 FEB. 2024

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 10/07/2023 - 8:27:13 AM



Recibo No.: 0008987264

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bclktcjidhebidj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE

YUDIS BEATRIZ VERGARA
MUÑOZ

C.C. 1,068,810,111

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1-2022 del 12 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2022 con el No. 176880 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ANA MILENA PAJARO ACOSTA	C.C. 1.050.957.425 T.P. 222013-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Numero	mm/dd/aaaa	Origen	No. Ins o Reg	mm/dd/aaaa
3-2018	08/25/2018	Asamblea Accionistas	143,568	09/17/2018

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 4290
Otras actividades código CIIU: 2511

0734

22 FEB. 2024

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 Fecha de expedición: 10/07/2023 - 8:27:13 AM



Recibo No.: 0008987264

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: balkTcjidHebildj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$5,031,725,796.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período CIHU: 7112

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

0734
22 FEB. 2024

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 10/07/2023 - 8:27:13 AM



Recibo No.: 0008987264

Valor: 500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bclKtCjldHébldj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.


CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

0734 - [Stamp]
22 FEB. 2024



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2245433

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que OSCAR EDUARDO MAZA ORTEGA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 73186581, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-128812 desde el 22 de Marzo de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 117.
2. Que el(ia) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(ia) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE.
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Septiembre del año dos mil veintitres (2023).

[Handwritten Signature]
Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmado del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos concursales de selección de personal, la Ley de Firma Digital establece el Certificado. El presente es un documento público respaldado y reconocido con firma digital que garantiza la plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1995. Para verificar la firma digital consulte las propiedades del documento original en formato pdf. Para verificar la integridad de la información consulte el documento firmado en el sitio web <http://transparencia.copnia.gov.co/Copnia/Mostrat/Certificados/Consulta/ConsultaCertificados.aspx> ingresando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

10734

22 FEB. 2024

151

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION**

**INTERVENCION DE PINTURA EN FACHADA DEL EDIFICACIÓN ÉXITO
MATUNA**

SEPTIEMBRE DE 2023

22 FEB. 2024

1. PRELIMINARES**1.1 CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROYECTO****A. OBJETO**

Intervención de pintura en fachada del Edificio Éxito Matuna – Centro Matuna

B. ALCANCE

Las actividades para la intervención de la fachada, son las siguientes:

- Cierre de andenes y vías parciales
- Raspado de fachada principal
- Aplicación de pintura de fachada principal

C. LUGAR DE EJECUCION

El proyecto se encuentra ubicado en el centro histórico, ubicado en la localidad 1: Histórica y del Caribe Norte, Centro sector Matuna Éxito Matuna Cl. 35 #9 41

D. DURACION

El plazo de ejecución es de 25 días hábiles, con base a la aprobación de la licencia de intervención de espacio público.

E. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Se relacionan las especificaciones técnicas de los Items a ejecutar en la obra:

2. ELEMENTOS URBANOS A INTERVENIR EN EL ESPACIO PÚBLICO

Con la intervención de pinturas en la fachada de la edificación, Éxito Matuna es necesario ocupar de forma temporal los andenes públicos y parte de vía pública que se encuentra alrededor de las fachadas principal y lateral de la edificación y dicha ocupación temporal será con equipos como Manlift y Andamios para realizar procedimientos como limpieza, pintura coraza, resanes y raspado.

2.1 CIERRE DE VIA (SEÑALIZACION VIAL)

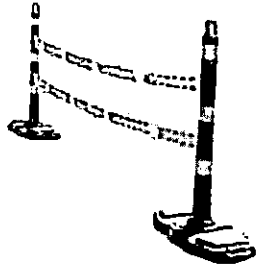
10734

22 FEB. 2024

16

Descripción:

Las vías carrera 9 y calle 36 serán cerrada parcialmente, previo permiso de DATT de la ciudad de forma alternada para evitar traumas viales. Se señalizará la vía con valla de protección para restringir el tráfico en la calle, se ubicarán colómbinas a lo largo del andén con cinta de peligro, con el fin de aislar a los transeúntes que circulen por el área que se está trabajando y no afectar la movilidad de las personas por esa zona.



2.2. ANDENES A INTERVENIR TEMPORALMENTE EN OCASIÓN A LOS TRABAJOS DE PINTURA DE FACHADA PRINCIPAL.

Se hace necesario ocupar temporalmente los andenes que bordean el edificio Éxito Maluna en especial los ubicados sobre la Carrera 9na y calle 36 que cuenta con un ancho de 0.70m y un largo de 70m Carrera 9na + 30m en la calle 36.

Descripción:

Comprende el suministro e instalación o aplicación de pintura tipo Koraza para exteriores

Los trabajos deben ejecutarse utilizando los procedimientos técnicos requeridos y tomando las precauciones necesarias, de modo que no causen accidentes personales, ni daños en estructuras o equipos dispuestos en zonas aledañas; los cuales en caso de suceder serán por cuenta y riesgo del Contratista.

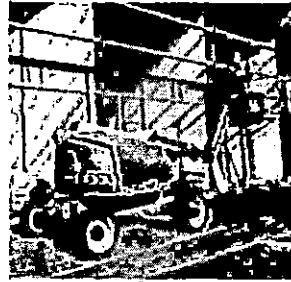
La fachada a intervenir tendrá una altura de 8 mt aproximadamente y una longitud de 20 mt.

Equipo para intervención de la fachada

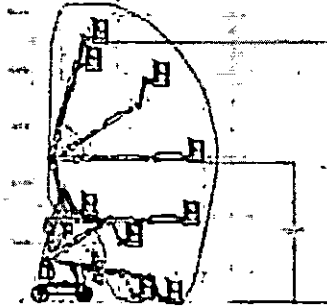
22 FEB. 2024

El equipo a utilizar para la actividad de la pintura de la fachada es una plataforma elevadora de brazo articulado, el equipo cuenta con las siguientes características:

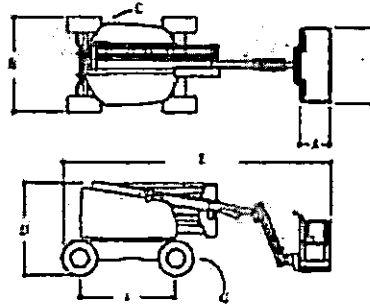
- Altura de trabajo: 15.77 mt.
- Alcance horizontal: 8.27 mt
- Altura de articulación: 7.3 mt
- Capacidad de carga: 250 kg



Radio de acción



Dimensiones



Oscar E. Maza Ortega

Oscar E. Maza Ortega
Ingeniero civil
Coordinador de proyectos

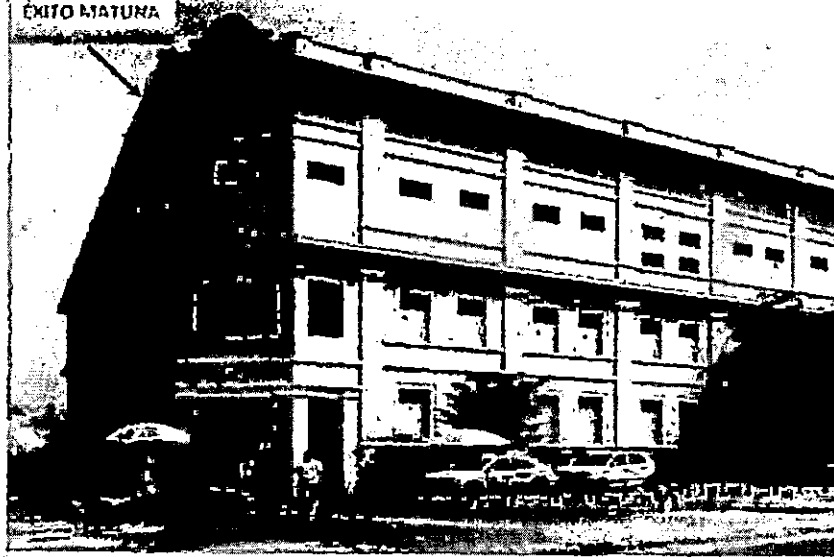
10734

22 FEB. 2024

17

GALERIA DE FOTOS DEL PROYECTO DE PINTURA DE FACHADA

FACHADA DEL EDIFICIO MATUNA-INDUSTRIA

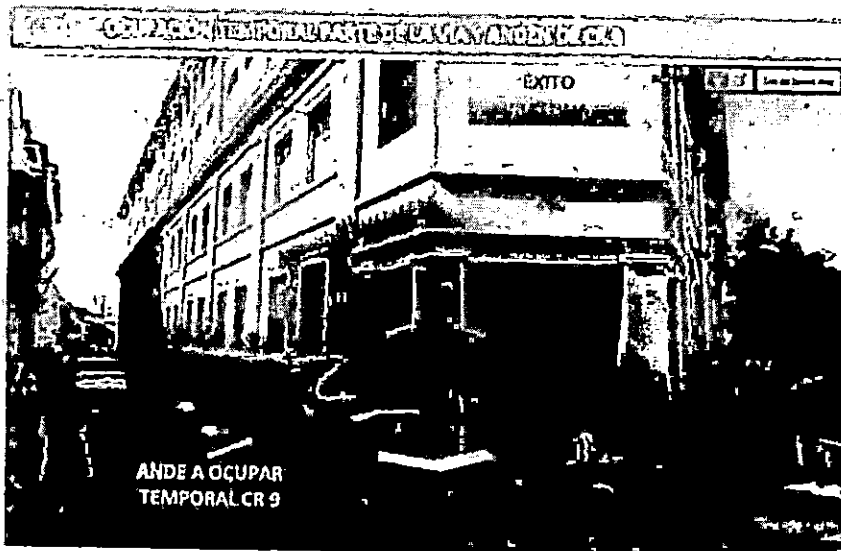


ÉXITO MATUNA



0734 - [Stamp]
22 FEB. 2024

18



10734

22 FEB. 2024


19





Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

0734 - 
22 FEB. 2024

EN CARTAGENA DE INDIAS, A LOS _____ () DIAS DEL MES DE
_____ DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), SE NOTIFICO PERSONALMENTE
ANTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA:

NOTIFICADO:

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° _____ EXPEDIDA EN

EN CALIDAD DE

RESOLUCION No.

DE FECHA

" QUIEN ENTERADO FIRMA Y SE ENTREGA COPIA INTEGRAL, AUTÉNTICA Y GRATUITA
DEL ACTO ADMINISTRATIVO, CON ANOTACIÓN DE LA FECHA Y LA HORA, SE LES
NOTIFICA LOS RECURSOS QUE LEGALMENTE PROCEDEN, LAS AUTORIDADES ANTE
QUIENES DEBEN INTERPONERSE Y LOS PLAZOS PARA PRESENTARSE."

NOTIFICADO
CC.N°

NOTIFICADOR
CC.N°